



Comité de Amigos y Familiares de Confinados, Inc. C.A.F.C. 1981

APARTADO POSTAL 611 - HATO REY, PUERTO RICO 00919

De: Dra. Frisca Ríos
753-9424

Sr. Jacuín, Monserrate, Luján
El Nuevo Día,

14 de noviembre de 1989

Resoluciones Aprobadas en la Octava Asamblea Anual Del CAFC celebrada el 12 de noviembre de 1989 en el Colegio de Abogados de Puerto Rico

1. La Asamblea se solidariza con las gestiones del Comité en Defensa Derechos Ciudadanos, Inc., CDDC y el CAFC en solicitud del perdón de la vida del confinado puertorriqueño, Angel Nieves Díaz, sentenciado a la silla eléctrica el 27 de octubre de 1989 en Florida.

El CAFC escribirá al Gobernador de Florida insistiendo en el perdón para Angel y a los tribunales correspondientes en gestión de nuevo juicio o la acción que recomienden sus abogados.

2. La Asamblea censura a la Administradora de Corrección por haber descontinuado hace cuatro (4) años las reuniones profesionales de coordinación con CAFC, a pesar de las gestiones de éste, negarse a reanudar las mismas, contribuyendo ello a la crisis correccional por haber cerrado así los canales indispensables de comunicación formal entre los familiares, la ciudadanía interesada, confinados, CAFC y otras organizaciones afines.

3. Repudiar el uso de los grilletes electrónicos en Puerto Rico por ser deshumanizantes, ajenos a la rehabilitación y convertir los hogares puertorriqueños en cárceles controladas por la Administración de Corrección y una agencia privada norteamericana con sede en Cincinnati, Ohio.

Se agrava al convertir los familiares en oficiales de custodia y carceleros del confinado, degenerándose a corto y largo plazo el concepto de familia puertorriqueña con dignidad y respeto para todos sus miembros.

Se recomienda la supervisión domiciliaria, sin grilletes, bajo la supervisión de oficiales sociopenales y otros profesionales de la conducta humana.

4. La Asamblea respalda el aumento en bonificaciones por ley y propondrá a la Legislatura que se añada otra enmienda que incluya como elegibles a bonificaciones los convictos a cadena perpetua, los reincidentes y los llamados delincuentes habituales, que ahora están excluidos.

Que la Legislatura exija a Corrección el cumplimiento de la Ley 116 proveyendo estudio, trabajo y oportunidades de convivencia saludable, que garanticen a los confinados elegibles beneficiarse de las bonificaciones; igualmente, orientación y terapia, especialmente a drogadictos y alcohólicos, entre otros. De no hacerse, como ahora, las bonificaciones seguirán siendo un privilegio y una burla a todos.

Co-auspiciado por: Colegio de Trabajadores Sociales de P.R.
Colegio de Abogados de P.R.
Fundación Alvarado - Rivera, F.A.R.



Comité de Amigos y Familiares de Confinados, Inc. C.A.F.C. 1981

APARTADO POSTAL 611 - HATO REY, PUERTO RICO 00919

- 2 -

Continuación Resoluciones Asamblea CAFC...

5. Que se cambien las normas de la Junta de Libertad Bajo Palabra para que no se le exija a los confinados estar recibiendo servicios contra la adicción a drogas y otras, si de hecho, el confinado interesa y ha solicitado a Corrección el tratamiento, pero no se le está prestando.

Que la Legislatura exija a las agencias correspondientes cumplir con su responsabilidad de proveer tales servicios, DESCA, Salud, Corrección-ya que se está castigando adicionalmente al confinado con la carencia de los mismos; al no tenerlos, no es elegible para Libertad Bajo Palabra.

6. Que la Administración de Corrección amplíe las oportunidades de estudio fuera de las instituciones penales, especialmente en universidades y provea los recursos de estudio y transportación de modo que más confinados puedan desarrollar sus capacidades intelectuales y de convivencia para que al egreso tenga mejores oportunidades de empleo.

Se endosan los estudios televisados del Canal 40 como recurso inmediato.

7. CAFC expresa su condolencia a la UTIER, la Autoridad de Energía Eléctrica, y a los familiares de los cinco(5) trabajadores fallecidos en el cumplimiento del deber durante el Huracán Hugo en septiembre pasado.
8. CAFC extiende su reconocimiento a todos los trabajadores y ciudadanos que laboraron extensa e intensamente durante el Huracán Hugo, en solidaridad con la desgracia de todo el pueblo de Puerto Rico.
9. CAFC insiste con las autoridades correspondientes que se ubiquen en alternativas de hogares a los refugiados que aún viven en condiciones deplorables e inhumanas en refugios, especialmente los de escuelas y centros comunales.
10. Solicitar de las autoridades correspondientes, especialmente de la Primera Dama, Lila Mayoral de Hernández Colón, quien dirige y dirigió las actividades del telemaratón pro-fondos para refugiados, que estén representados en la distribución de los fondos, los propios refugiados a través de sus representantes. Ya hay organizaciones de éstos en los refugios.

Aprobado por unanimidad en la Octava Asamblea del CAFC el 12 de noviembre de 1989.

Redactados por *Trina Rivera de Ríos*, Portavoz, Isabel Torres de Padilla y Nélida Morales Torres, Co-Presidentas de la Asamblea.

Co-auspicado por: Colegio de Trabajadores Sociales de P.R.
Colegio de Abogados de P.R.
Fundación Alvarado Rivera, F.A.R.